



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVIII- N°14479

Miércoles 16 de Octubre de 2024

Edición de 15 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Sr. Andres Matias Meiszner
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Hayde Mirantes
Ministra de Producción

Sr. Carlos Guillermo Aranda
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

| | |
|--|-----|
| Ministerio de Educación | |
| Año 2024 - Res. N° 676 a 679, 685, 687 a 691, 696 y 697 | 2-4 |
| Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación | |
| Año 2024 - Res. N° 426 y 427 | 4 |
| Secretaría de Ciencia y Tecnología | |
| Año 2024 - Res. N° 50 | 4-5 |
| Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano | |
| Año 2024 - Res. N° 1089 | 5 |

SECCIÓN GENERAL

| | |
|---|------|
| Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos..... | 5-15 |
|---|------|

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 676 **16-09-24**

Artículo 1°.- Aprobar el certificado de cierre y fojas de medición de la Obra, por la suma de PESOS CUARENTAY UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 78/100 (\$41.646.267,78) por los trabajos realizados por la Municipalidad de El Maitén de la Obra «Ejecución de nueva Torre Tanque y Acondicionamiento de Núcleos Húmedos en Escuela N° 22 de la localidad de El Maitén».

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración a gestionar la liberación de los fondos por el monto indicado en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17 - Actividad 1 - I.P.P.3.3.1 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2024.

Res. N° 677 **16-09-24**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 714/22 y sus Anexos I, II, III que implemento 1 Programa: «Hacia la Universalización de la Jornada Completa o Extendida en Educación Primaria»; a partir del 1° de octubre de 2024, en los establecimientos educativos de nivel primario de Gestión Estatal de la provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Implementar, en el marco de la Resolución CFE N° 426/22, la extensión de jornada a completa o de forma focalizada, en estudiantes con desempeño por debajo de los niveles satisfactorios en lectura y escritura, con el formato «Jornada Extendida con Agrupamientos Flexibles».

Artículo 3°.- Determinar que en una primera etapa de implementación de la Extensión de Jornada en el marco del Plan Provincial Integral de Alfabetización «Chubut Aprende 2024 - 2027» Focalizada con Agrupamientos Flexibles con formato taller, participarán 30 (treinta) escuelas de la provincia, que, teniendo al día todos los Sistemas de Gestión On Line de la institución y habiendo leído y analizado la presente resolución eleven al Ministerio de Educación con aval del Supervisor Técnico Escolar el proyecto acorde a lo estipulado en el Anexo I, siendo responsables de llevar adelante el proyecto dos docentes por turno de la institución que tendrán un mínimo de 15 estudiantes cada uno y el Equipo Directivo como responsable de la implementación y el monitoreo.

Artículo 4°.- Aprobar la implementación de la organización institucional para las escuelas que cuenten con Extensión de Jornada, en el marco del Plan Provin-

cial Integral de Alfabetización «Chubut Aprende 2024 - 2027», que, como Anexo I forma parte integrante, a partir de la firma de la presente resolución.

Artículo 5°.- Establecer la remuneración que percibirán los docentes que participen efectivamente del Proyecto Institucional de Jornada Extendida Focalizada con agrupamientos Flexibles con formato taller, esto es un incremento en su salario de un veinticinco por ciento (25%) para los Vicedirectores/as, Maestros/as de grado y Maestras/os de Apoyo que presten funciones impartiendo, dirigiendo, orientando y colaborando en las tareas de enseñanza dentro del sistema educativo provincial y, un diecisiete por ciento (17%) para el/la Director/a del Establecimiento. Para el cálculo del adicional por extensión de jornada se considerará el valor horario (medido en hora reloj) del salario bruto del docente afectado.

Artículo 6°.- Establecer los agentes que se encuentren en cambio de funciones situación pasiva y quienes se desempeñen en comisiones de servicio fuera del sistema educativo, quedan excluidos de percibir este adicional, hasta tanto se termine el plazo de estas.

Artículo 7°.- Determinar que en una primera etapa implementarán la Jornada Completa las escuelas 10, 17, 74, 219 y 222 que, habiendo leído y analizado la presente resolución eleven al Ministerio de Educación el Proyecto Institucional de Jornada Completa junto con las actas de reuniones con la comunidad educativa en el que se acepten las condiciones para efectivizar la extensión horaria.

Artículo 8°.- Determinar que las escuelas que implementarán la Jornada Completa deberán contar con los Sistemas de Gestión On Line al día: Sistema de Agentes de la Educación (SAE), Planillas de Organización Funcional (POF) y Sistema de Gestión Escolar (SGE) - Sistema Integral de Información Digital Educativa (SinIDE), y poseer las condiciones edilicias adecuadas para su funcionamiento en esa extensión horaria.

Res. N° 678 **17-09-24**

Artículo 1°. Dejar sin efecto la Resolución ME N° 742/2023.

Artículo 2°. Aprobar e implementar el dispositivo de inscripción on line para el ingreso a 1er año en el Nivel Secundario de la Provincia del Chubut.

Artículo 3°. Llevar adelante el procedimiento de sorteo en las escuelas sobredemandadas conforme el Anexo I .-

Res. N° 679 **17-09-24**

Artículo 1°.- Fijar el monto total del Convenio suscripto entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Gaiman, en la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA DOS CON 89/100 (\$4.401.832,89); para ser utilizado en la ejecución de obras menores de mantenimiento, reparación y mejoras en el Establecimiento Educativo N° 100, situado en su jurisdicción, siendo responsable de su utilización y rendición el Intendente, señor JAMES Darío Ernesto, el cual será abonado conforme a las Cláusulas Generales confeccionadas por el Equipo Técnico del Ministerio de Educación, en-

cuadrándose el presente trámite en los términos de la Ley II N° 76.

Artículo 2°.- Fijar el monto del Aporte Inicial en la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS CON 41/100 (2.200.916,41).

Artículo 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración a gestionar la liberación de Fondos por el monto total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 89/100 (\$4.401.832,89).

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 01: Educación General Básica – I.P.P. 5.8.6 – Fuente de Financiamiento 4.26 – Ejercicio 2024.

Artículo 5°.- Facultar a la Subsecretaría de Planeamiento y Política Educativa a designar, mediante el acto administrativo que corresponda, al profesional que, en representación del Ministerio de Educación, verifique el avance, medición y certificación de las tareas delegadas al Municipio de Gaiman.

Res. N° 685 **18-09-24**

Artículo 1°.- APROBAR el pago anticipado de viáticos por un monto total de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINCE CON 00/100(\$ 137.015.00) de acuerdo a detalle del anexo I, que acompaña la presente resolución, en el marco de la feria nacional de ciencia 2024- base en Tucumán , a realizarse los días 24 a 28 de septiembre del 2024.-

Artículo 2°.- Aprobar el pago anticipado de gastos operativos por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES TRECIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$4.390.000,00) de acuerdo al detalle en el Anexo I que acompaña a la presente resolución, en el marco de la Feria Nacional de Ciencias 2024 - Fase en Tucumán, a realizarse los días 24 a 28 de septiembre de 2024.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 26 – Fuente de Financiamiento 4.27 – Ejercicio 2024, Cuenta Corriente 436249/1 Sucursal 21, Programa de Capacitación Docente Banco Chubut S.A.-

Res. N° 687 **19-09-24**

Artículo 1°.- Asignar partida programada para elementos de oficina y material didáctico, correspondiente al cuarto bimestre del ciclo lectivo 2024, destinada a establecimientos educativos de las regiones I, II, III, IV, V y VI, necesaria para el normal desarrollo del servicio educativo, por un total de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL VEINTISIETE CON 00/100 (\$41.662.027,00), distribuidos según el detalle de liquidación de partidas consignado en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento: 426 -Programa: 17 - Partida: 2.9.2 - Ejercicio 2024.-

Res. N° 688 **19-09-24**

Artículo 1°.- Asignar partida programada para artículos de limpieza, correspondiente al cuarto bimestre del ciclo lectivo 2024, destinada a establecimientos educativos de las regiones I, II, III, IV, V y VI, necesaria para el normal desarrollo del servicio educativo, por un total de PESOS CIENTO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTAY CINCO MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$100.885.132,00), distribuidos según el detalle de liquidación de partida consignado en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa 17 - Partida: 2.9.1 - Ejercicio 2024.

Res. N° 689 **19-09-24**

Artículo 1°.- Asignar partida para comedor escolar y copa de leche correspondiente al mes de octubre de 2024, destinada a establecimientos educativos de regiones I, II, III, IV, V y VI, necesaria para el normal desarrollo del servicio educativo, por un total de PESOS OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$810.761.720,00), distribuidos según el detalle de liquidación de partidas consignado en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento: 426 - Programa: 05 - Actividad: 1 - Partida: 2.1.1 - Ejercicio 2024.

Res. N° 690 **19-09-24**

Artículo 1°.- Fijar el monto total del Convenio suscripto entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de El Maitén, en la suma total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO DIECISIETE CON 44/100 (\$24.273.117,44), para ser utilizado en la ejecución de obras menores de mantenimiento, reparación y mejoras en el Establecimiento Educativo N° 90, situados en su jurisdicción, siendo responsable de su utilización y rendición el Intendente, señor Currilen, Oscar Rubén, él cual será abonado conforme a las Cláusulas Generales confeccionadas por el Equipo Técnico del Ministerio de Educación, encuadrándose el presente trámite en los términos de la Ley II N° 76.

Artículo 2°.- Fijar el monto del Aporte Inicial en la suma de PESOS DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 72/100 (\$12.136.558,72);

Artículo 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración a gestionar la liberación de Fondos por el monto total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO DIECISIETE CON 44/100 (\$24.273.117,44).

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica-

ca – Actividad 01: Educación General Básica – I.P.P. 5.8.6 – Fuente de Financiamiento 4.26 – Ejercicio 2024.

Artículo 5º.- Facultar a la Subsecretaría de Planeamiento y Política Educativa a designar, mediante el acto administrativo que corresponda, al profesional que, en representación del Ministerio de Educación, verifique el avance, medición y certificación de las tareas delegadas al Municipio de El Maitén.

Res. N° 691 **19-09-24**

Artículo 1º.- Fijar el monto total del Convenio suscripto entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Cholila, en la suma total de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 58/100 (\$8.578.999,58), para ser utilizado en la ejecución de obras menores de mantenimiento, reparación y mejoras en los Establecimientos Educativos N° 445 y N° 80, situados en su jurisdicción, siendo responsable de su utilización y rendición el Intendente, señor Boudargham, Silvio, el cual será abonado conforme a las Cláusulas Generales confeccionadas por el Equipo Técnico del Ministerio de Educación, encuadrándose el presente trámite en los términos de la Ley II N° 76.

Artículo 2º.- Fijar el monto del Aporte Inicial en la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 79/100 (\$4.289.499,79).

Artículo 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración a gestionar la liberación de Fondos por el monto total de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 58/100 (\$8.578.999,58).

Artículo 4º.- El gasto que demande la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 01: Educación General Básica – I.P.P. 5.8.6 – Fuente de Financiamiento 4.26 – Ejercicio 2024.

Artículo 5º.- Facultar a la Subsecretaría de Planeamiento y Política Educativa a designar, mediante el acto administrativo que corresponda, al profesional que, en representación del Ministerio de Educación, verifique el avance, medición y certificación de las tareas delegadas al Municipio de Cholila.

Res. N° 696 **19-09-24**

Artículo 1º.- Asignar partidas de funcionamiento destinadas a establecimientos educativos de las regiones I, II, IV y V, necesarias para el normal desarrollo del servicio educativo por un total de PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 09/100 (\$10.232.881,09), distribuidos según el detalle de liquidación de partidas consignado en el Anexo I , que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa 17 - Partidas: 2.5.4, 2.6.5, 2.7.1, 2.7.4, 2.7.5, 2.7.9, 2.8.4, 2.9.3, 2.9.7, 3.3.4, 4.3.7 y 4.3.8 - Ejercicio 2024.

Res. N° 697 **19-09-24**

Artículo 1º.- Asignar partidas de funcionamiento destinadas a establecimientos educativos y Delegaciones Administrativas de las Regiones I, II, IV y VI, necesarias para el normal desarrollo del servicio educativo por un total de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$10.578.740,00), distribuidos según el detalle de liquidación de partidas consignado en el anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa 17 - Partidas: 2.9.2, 2.9.3, 3.2.1, 3.3.1, 3.3.5, 3.5.1, 3.9.1, 3.9.3 y 4.3.4 - Ejercicio 2024.

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**

Res. N° 426 **07-10-24**

Artículo 1º.- APRUÉBASE La Tabla De Precios Provisorios De Materiales Locales correspondientes al mes de Agosto Del 2024 que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.-

-----ver tablas-----

Res. N° 427 **07-10-24**

Artículo 1º.- APRUÉBANSE las Tablas de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura, Viales y Tablas de Números Índices de Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctricos y transformadores Eléctricos y el Índices de Costos de Transporte- ITC FADEEAC, para el mes de Agosto de 2024, de aplicación en Obras que ejecuta la Provincia y que como ANEXOS I,II,III,IV forman parte integrante de la presente Resolución.-

-----ver tablas-----

SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Res. N° 50 **10-10-24**

Artículo 1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, confeccionado para la Licitación Pública N° 01/2024 - Secretaría de Ciencia y Tecnología, cuyo objeto es la adquisición de una (1) Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- Fijar como fecha, hora y lugar para el Acto de Apertura el día 25 de octubre de 2024, a las 11:00 horas, en la sala de reuniones de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, 1º Piso del Centro Cultural Provincial, sito en la calle Doctor Ángel Federicci N° 216 de la

ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Artículo 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de pre-adjudicación a las personas que a continuación se detallan: Señora CALDERÓN, Lorena Paola personal del Sector Compras, Señor HERNÁNDEZ, Marco Antonio Jefe Departamento Registro y Despacho y la Señora BÁEZ, Diana Araceli a cargo del Departamento de Control Formal de Actos Administrativos, todos agentes dependientes de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia y Tecnología a poner a disposición la cantidad de CINCO (5) Pliegos de Bases y Condiciones correspondientes a la Licitación Pública N° 01/2024 — Secretaría de Ciencia y Tecnología, los cuales serán sin cargo.

Artículo 5°.- Establecer que los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 1/2024 - Secretaría de Ciencia y Tecnología, podrán ser descargados gratuitamente de la página web: <https://www.licitaciones.chubut.gov.ar>.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia y Tecnología - SAF 66 — Programa 01 — Conducción de la Secretaría de Ciencia y Tecnología - Actividad 01 — Conducción de la Secretaría de Ciencia y Tecnología - Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 2 - Ejercicio 2024 - Fuente de Financiamiento 1.11.

(Ver anexos)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° 1089 08-10-24

Artículo 1°.-Dejar sin efecto la reserva de la unidad habitacional a designarse en el Conjunto Habitacional «114 Viviendas» en la Ciudad de Puerto Madryn Expediente 0784/21 MIEyP/ipv – Licitación Pública N° 18/22 a favor del Señor MOSQUEIRA, CLAUDIO RUBEN DNI N°14.713.838, otorgada mediante Resolución N° 903/2023- IPVyDU, por no haberse acreditado las razones o motivos que justifiquen dicha reserva, ni encontrarse el beneficiario en una situación de grave problema socio habitacional.

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de FRANCO NICOLÁS MACHADO y MACARENA YAMILA SOTELO en los autos caratulados «MACHADO FRANCO NICOLÁS y SOTELO MACARENA YAMILA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000457/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 14-10-24 V: 16-10-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: ARANDA, CARLOS ENRIQUE s/ Sucesión ab-intestato 001408/2024 cita emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, octubre 04 de 2024

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-10-24 V: 16-10-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA GONZALEZ para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «GONZALEZ, MARÍA CRISTINA S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000645/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 27 Septiembre de 2024.-

EZQUIROZ, VALERIA
Secretaria

I: 14-10-24 V: 16-10-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1º

piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FUENTEALBA BERMUDEZ, ELVIRA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: FUENTEALBA BERMUDEZ, ELVIRA S/ Sucesión ab-intestato (Expte. N° 2334/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Mayo 30 de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 14-10-24 V: 16-10-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LYDIA AURORA PEREZ en los autos caratulados «PEREZ LYDIA AURORA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000431/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

DOPAZO DIEGO RAUL
Secretario

I: 14-10-24 V: 16-10-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ TEOBALDO CASANOVA DNI 10.145.918 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CASANOVA, JOSÉ TEOBALDO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000546/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2024

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 14-10-24 V: 16-10-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELDA MARIA CRISTINA RICHTER, para que se presenten en los autos: «RICHTER, RICARDO OTTO, DAVIES DAYSI ELFRIDA y RICHTER ELDA MARIA CRISTINA s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000183/2019), bajo apercibimiento de ley.

FEDMAN SAMANTA

I: 15-10-24 V: 17-10-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por YTURRIOZ MARÍA IRMA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: YTURRIOZ, MARÍA IRMA - Sucesión ab-intestato (Expte. 000435/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 15-10-24 V: 17-10-24

EDICTO

El Juzgado único Letrado en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Lago Puelo, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento de funciones en Av. Los Notros s/n de la ciudad homónima, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio Juez, Secretaría N° 2 a mi cargo, en autos: «PALMA, CARLOS ÁNGEL s/ Sucesión Ab-Intestato.» (511-24) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. CARLOS ÁNGEL PALMA, DNI 7.818.153 para que en el término de treinta (30) días así lo acrediten.-

Publicación: un día.-

Lago Puelo (Ch.), de octubre de 2024

BISCARDI FERNANDA GABRIELA

P: 16-10-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODOLFO SANDOVAL para que se presenten en los autos: «SANDOVAL RODOLFO s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000447/2024), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA

I: 16-10-24 V: 18-10-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SATURNINO AMARILLA DNI 18.773.652, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «AMARILLA, SATURNINO s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000624/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, octubre de 2024.-

ROSSO CAMILA FERNANDA
Auxiliar Letrado

I: 16-10-24 V: 18-10-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CAVACO RAMOS AMERICO y DO BRITO, ALMERINDA de LOURDES para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CAVACO RAMOS, AMÉRICO y DO BRITO. ALMERINDA de LOURDES s/ sucesión Ab intestato (Expte. 474/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 29 de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 16-10-24 V: 18-10-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PRADELS HÉCTOR OSVALDO DNI 14.853.083 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «PRADELS, HÉCTOR OSVALDO s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000569/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, septiembre 27 de 2024

MATEO JONATAN GUTIERREZ
Aux. Letrado

I: 16-10-24 V: 18-10-24

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en Gdor. Galina N° 160, P.B de la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, a cargo de la Dra. María Fernanda PALMA, Jueza, Secretaria única autorizante, en los caratulados «FLORES RIVAS, MARGARITA s/ GUARDA art.

657 CCyCN de: (A.A. PERALTA RIVAS, J.A. PERALTA RIVAS y M.C. RIVAS ESQUIVEL)» (Expte. N° 439 Año 2024), cita y emplaza por el término de CINCO (5) días al Sr. Gumerindo Peralta, C.I 1.821.561, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en Juicio.

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147 y ccdtes del CPCC y por el término de Tres (3) días, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn (Chubut), de Octubre de 2024.

OCAMPO ANDREA GISELLA

I: 16-10-24 V: 18-10-24

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado en lo Civil, Familia, Comercial, Rural, Laboral y de Minería de la Localidad de Lago Puelo de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Los Notros s/n de la Localidad de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Fernando GREGORIO, Juez; Secretaria autorizante en los autos «CACERES, M. L. y Otra c/ CACERES, Ángeles Martir y Otro s/ Impugnación de reconocimiento y reclamación de filiación» Expte 000796/2023, se ha fijado el plazo de treinta (30) días para que concurran a estar a derecho los herederos del Sr. Ángeles Mártir CÁCERES, bajo apercibimiento de nombrar defensor oficial.-

Publicación Radio Nacional: DOS (02) DÍAS.

Publicación Boletín Oficial: DOS (02) DÍAS.
Lago Puelo (Chubut), de octubre de 2024.-

BISCARDI Fernanda Gabriela

I: 15-10-24 V: 16-10-24

EDICTO REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, Secretaria N° 4 a mi cargo, en autos caratulados: «FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/ CARDENAS SEPULVEDA Elías David y Otro S/ Ejecución Prendaria» (Expte N° 000087/2024), se hace saber que se publicarán edictos por TRES (3) días, donde el martillero público Sr. Edgardo Alberto GAMBUZZA, procederá a vender en pública subasta con la base de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 CENTAVOS (\$8.864.333,33) al mejor postor, dinero en efectivo; el siguiente bien: automotor marca FIAT tipo SEDAN 4 PUERTAS, Modelo CRONOS DRIVE 1.3 MT, Motor marca FIAT N° 552820597880674, Chasis marca FIAT N° 8AP359A32NU146573, Dominio AE-780-VE, en las siguientes condiciones: con 77.670 Km, tiene cubierta de auxilio, tiene llave de rueda, tiene crieque, tiene radio original de fábrica. A simple vista se observa: paragolpes delantero pequeño agujero golpe, en muy buen estado general. Se hace saber a la editora que los edictos deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06). Asimismo se pone en conocimiento de la actora, la editora y el martillero que de no cumplirse con la publicación con tales caracteres se equiparará el incumplimiento a la irregularidad prevista en el art. 599 del C.P.C.C. con la consecuencia que ello implica. También hágase saber al comprador que deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, Ley XXIV N° 106 Art. 40-inc. «R», es decir el 12‰ (doce por mil) de la suma resultante del remate, siendo el importe mínimo del sellado el equivalente a 100 módulos; dejándose constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 32 del C. Fiscal Municipal «...el adquirente responderá solidaria e ilimitadamente con el transmitente por el pago de los tributos, recargos e intereses relativos al bien...adeudados hasta la fecha de la transferencia» (Art. 2582 CCyCN, Art. 32 Código Fiscal Municipal y Arts. 569, 570, 571, 573 y 579 del C.P.C.C.).- DEUDA: Posee deuda con la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto Automotor por la suma de \$394.580,70 al día 04/08/2024. No posee Planes de Pago, Ni registra actas por infracciones de tránsito en Gestiones Prejudiciales al 04/08/2024. Si registra acta N° 23889 (2023) y Acta Policial N° 349 (2024) por un importe de \$937.290,00 por infracciones de tránsito en el Tribunal

de faltas Municipal al 26/07/2024, monto este que se actualizará al momento de su cancelación.- INFORMES: Al Martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 horas en el lugar de la subasta. El martillero actuante en la subasta podrá percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% a cuenta de precio y la comisión establecida por Ley (5%), todo en dinero en efectivo.- EL REMATE se efectuará el día 31 de Octubre de 2024, a las 08:30 horas en Moreno N° 2260 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.

DOPAZO DIEGO RAUL
Secretario

I: 15-10-24 V: 17-10-24

RÚSTICA NQN S.R.L.

Por un día: Constitución: En fecha 02/08/2024 se presenta el Sr. Facundo Villagra, 51 años, Argentino, CUIT 20-23458780-4 DNI 23.458.780, de estado civil casado, profesión comerciante y, el Sr. Máximo Villagra, 49 años, Argentino, CUIT 20-24089645-2, DNI 24.089.645, de estado civil soltero, chef, ambos domiciliados en Av. Roca N° 2867, 1° piso, departamento «B» de la localidad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, y resuelven constituir «RUSTICA NQN Sociedad de Responsabilidad Limitada», domicilio sede social: Av. Roca N° 2867, 1° piso, departamento «B» de la localidad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, con colaboración empresarial de terceros, en comisión por mandato o concesión, en cualquier parte de la República Argentina el desarrollo de las siguientes actividades: el desarrollo de las siguientes actividades: A) GASTRONOMICOS: mediante el servicio «fast food», como ser: Lomitería, hamburguesería, pizzería, entre otros; y locales de venta de comida y bebidas al paso, para llevar en establecimientos con servicios de mesas y/o en mostrador o en vehículo gastronómico o foodtrucks; cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. Las manipulaciones, embalaje y distribución de productos alimenticios o de consumo; la elaboración, condimentación y distribución de comidas para consumo propio o suministro a terceros; la atención, reposición y mantenimiento de equipos, maquinaria y dispensadores de los productos mencionados; y la intervención en operaciones de materias primas, mercancías manufacturadas y suministros; 1) podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos. 2) Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, cervecería, sandwichería, rotisería; compra-venta de artículos de despensa y/o distribución y/o con-

signación de comestibles, bebidas, carnicería, tanto al por mayor como al por menor. La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto; B) COMERCIALES: La celebración de contratos, la ejecución de actos jurídicos y realización de toda clase de actividades mercantiles o profesionales ya sea en nombre propio o en representación de terceros. La adquisición o arrendamiento de los bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para la consecución de los fines antes mencionados. C) FINANCIEROS: Emitir, otorgar, suscribir, endosar, avalar y en fin negociar con toda clase de títulos de crédito y valores mobiliarios. Comprar y vender toda clase de productos y artículos de comercio por cuenta propia o ajena. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.-. El capital social se fija en la suma de \$ 1.500.000. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios Facundo VILLAGRA CUIT 20-23458780-4 y Máximo VILLAGRA CUIT 20-24089645-2, en forma INDISTINTA, quiénes revestirán el cargo de SOCIOS – GERENTES. El cierre de ejercicio será el 31 de Diciembre de cada año.

Abg. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 16-10-24

EDICTO

«OPTIMIZAR S.A.S.» – Constitución

Fecha de instrumento: 09/09/2024. El Sr. Pablo Andrés PROBOSTE, nacido el 23 de Julio de 1982, de 42 años de edad, argentino, con Documento Nacional de Identidad n° 29.581.279, CUIT n° 20-29581279-7, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Barrio COVITRE II Casa n° 179 de la ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut. 1º) DENOMINACION. «OPTIMIZAR S.A.S.». 2º) DOMICILIO SOCIAL. Puerto Madryn, de-

partamento de Biedma, provincia de Chubut. 3º) OBJETO SOCIAL. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociados a terceros en el país o en el extranjero, el desarrollo de las siguientes actividades: A) COMERCIALES: venta e instalación de cámaras de vigilancia y sistemas de control de acceso con tarjetas, biometría y reconocimiento facial, venta e instalación de alarmas residenciales y comerciales con monitoreo, venta e instalación de cerraduras electrónicas e inteligentes, venta, instalación y mantenimientos de cercos perimetrales eléctricos y sensores de movimiento, instalación de radares de velocidad y sistemas de monitoreo de velocidad y gestión de tráfico. Venta, alquiler e instalación de equipos informáticos B) SERVICIOS: mantenimiento preventivo y correctivo de equipos informáticos, soporte técnico integral remoto y en sitio, diseño e implementación de redes LAN y WLAN, soluciones de conectividad y seguridad en redes, consultoría en tecnología y transformación digital, diseño y desarrollo, implementación de infraestructura de redes de cobre y fibra óptica, certificaciones y pruebas de calidad de redes. Servicios de seguridad informática, implementación de firewalls, protección de datos y sistemas contra accesos no autorizados y ataques cibernéticos. Alquiler y gestión de servidores dedicados en la nube, propios y de terceros, soluciones de almacenamiento seguro para datos y backups, y gestión de backups y recuperación de datos. C) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: la importación y exportación de bienes, productos, subproductos y equipamiento relacionados con la actividad. D) REPRESENTACIÓN Y MANDATOS: efectuar la representación de marcas y/o fabricantes de hardware y/o software tanto nacionales como internacionales. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente contrato. 4º) PLAZO. 50 años. 5º) CAPITAL SOCIAL. \$2.000.000 (pesos dos millones). 6º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO. 31 de Agosto de cada año. 9º)

ORGANO DE ADMINISTRACION. La administración y representación legal de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. 11º) ORGANO DE FISCALIZACION. La sociedad prescinde del órgano de fiscalización.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS: SEDE SOCIAL: Belgrano n° 198 Piso 1º Oficina 1 de la ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut. ORGANO DE ADMINISTRACION: Administrador Titular: el Sr. Pablo Andrés PROBOSTE y Adm. Suplente: la Sra. Judit Elizabeth SERRAGO, nacida el 16 de Octubre de 1978, de 45 años de edad, argentina, con Documento Nacional de Identidad n° 26.901.341, CUIT n° 27-26901341-4, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en Barrio COVITRE II Casa n° 179 de la ciudad de Puerto Madryn,

provincia de Chubut.-

Abg. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 16-10-24

EDICTO - CONSTITUCIÓN DE GULA SAS

LUGAR Y FECHA DE INSTRUMENTOS: Puerto Madryn, Chubut, 24/09/2024. **SOCIO:** Hernán Darío Trinack, argentino, nacido 02/01/1978, 46 años, DNI 26.372.543, CUIT 20-26372543-4, mecánico, soltero, calle Juan XXIII N° 1165, Santa Rosa, La Pampa. **DENOMINACION:** GULA SAS. **DOMICILIO SOCIAL:** Puerto Madryn, Chubut. **OBJETO SOCIAL:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, a las siguientes actividades: A) **EXPLORACIONES HOTELERAS Y GASTRONOMICAS:** la explotación de hoteles, restaurantes, bares, confiterías, cafeterías, cervecerías, servicios de catering y eventos, la venta de alimentos y bebidas elaborados en dichos establecimientos o comprados a terceros, incluyendo la explotación de establecimientos otorgados por concesiones públicas o privadas. B) **COMERCIALES:** La compra, venta, importación, exportación, almacenamiento y distribución de alimentos, materias primas, bebidas, insumos, materiales, semielaborados, productos y subproductos, maquinarias, equipos, rodados, repuestos y servicios necesarios para el cumplimiento del objeto social, ya sea por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros. C) **CONSTRUCTORA:** La realización de obras públicas o privadas de construcción de obras de ingeniería, arquitectura y civiles; estudios de cálculos y proyectos; ingeniería, construcción y montaje de infraestructuras, estructuras y mejoras; demoliciones, movimiento de suelo, nivelación de terreno, terraplenes, zanjeo y parquización; construcción de viviendas individuales, barrios de viviendas y de edificios sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal; tendido de redes eléctricas, telefonía, internet, agua, cloacas y gas; servicios relacionados con la construcción, mantenimiento y pintura; trabajos de metalmecánica, soldaduras de piezas, perfiles y estructuras; gerenciamiento, desarrollo, dirección y supervisión de obras. D) **SERVICIOS DE TRANSPORTE:** El transporte terrestre de pasajeros, transporte automotor de pasajeros urbano o interurbano, de corta o larga distancia; transporte terrestre de cargas, mercaderías generales, fletes, acarreos, muebles y semovientes, materias primas, productos elaborados, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones internacionales, nacionales, provinciales, interprovinciales y municipales. E) **INMOBILIARIA:** Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, leasing, loteo de bienes inmuebles y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al Régimen de Prehorizontalidad. Dicha

actividad será realizada por profesional corredor inmobiliario con título y/o matrícula habilitante. F) **AGROPECUARIA:** Explotación directa por sí o terceros en establecimientos rurales, ganaderos, frutihortícolas, forestales de propiedad de las sociedad o de terceras personas; explotación de la actividad vitivinícola y la industrialización de sus productos, envasado y comercialización y distribución; la cría, invernación, mestización, cruce de ganado y hacienda para la venta; la compra y venta de hacienda, faenamiento de la misma y la posterior comercialización en carácter de matarife abastecedor de dicha hacienda, sus productos y subproductos, despostado y procesamiento de la carne; explotación de la actividad agrícola, cultivos, recolección de cosecha para el mercado, compra, venta y acopio de cereales. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato y que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. **PLAZO:** 99 años. **CAPITAL SOCIAL:** Pesos 1.000.000, representado por 1.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal Pesos 1.000 cada una. **ORGANO DE ADMINISTRACIÓN:** La dirección y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, entre un mínimo 1 y un máximo de 5 directores. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un director suplente. Los directores duran en el cargo por plazo indeterminado. **ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN.** Prescinde expresamente de la Sindicatura. **EJERCICIO SOCIAL:** 31 de Agosto de cada año. **SEDE SOCIAL:** Taique N° 4438, Puerto Madryn Chubut. **DESIGNACIÓN DE DIRECTORES:** Director titular Hernán Darío Trinack y Director suplente Walter Hugo Trinack, argentino, nacido 19/02/1974, 50 años, DNI N° 23.186.826, CUIT 20-23186826-8, médico, casado, calle Lewis Jones N° 854, Puerto Madryn, Chubut. Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Abg. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 16-10-24

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señora:
Susana LORENZO
B° «1000 Viv.» (Código 80)
Sector G Escalera 146 Departamento B
(9100) – Trelew – CHUBUT

Se notifica a la señora Susana LORENZO DNI N° 13.988.153 de la siguiente Resolución: RAWSON, 27 de Septiembre de 2024; VISTO: El Expediente N° 1380/2007

SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 038/11-IPVyDU se otorgó en carácter de Locación la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Sector G – Escalera 146 – Departamento B del «Barrio 1000 Viviendas – Plan FONAVI» (Código 80) de la Ciudad de Trelew a favor de la señora Susana, LORENZO; Que con fecha 14/06/2024 el señor Cesar Gustavo, SALINAS presenta una nota N° 5434 ante este Instituto, informando que la persona que iba a «transferirle» la vivienda mencionada no es la que figura como titular del mismo y manifiesta querer regularizar la situación. (fs. 88); Que de acuerdo a testimonio obrante en Radio Policial de fecha 09/07/2024, se constata que la vivienda es ocupada por el señor Cesar Gustavo, SALINAS la señora Iris, ALBARADO y un menor de edad Ivan, SALINAS RAMIREZ. (fs. 91); Que atento a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Procedimiento Administrativo I N° 18, con fecha 07/08/2024 se procedió a dejar Cédula de Notificación dirigida a la señora Susana, LORENZO la cual fue recibida por el señor Cesar Gustavo, SALINAS. (fs. 95); Que cumplido el plazo de las 48 horas a partir de entrega de Cédula de Notificación a fines de tomar vista del Expediente Administrativo N° 1380/07-SIPySP/ipv, se informa que no hubo manifestación alguna por parte de la señora Susana, LORENZO; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes no se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5° de la Resolución de Locación N° 038/11-IPVyDU, el cual reza «la vivienda que se otorga deberá ser habitada por el grupo familiar declarado». (fs. 84); Que por lo expuesto, se han acreditado los presupuestos de hecho y derecho para fundar el acto administrativo de caducidad, siendo necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 1557/23, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano con las facultades, funciones y atribuciones que la ley XXV N° 5, le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°. Dejar sin efecto la Locación otorgada por Resolución N° 038/11-IPVyDU sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Sector G – Escalera 146 – Departamento B del «Barrio 1000 Viviendas – Plan FONAVI» (Código 80) de la Ciudad de Trelew a favor de Susana, LORENZO DNI N° 13.988.153, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución. Artículo 2°. En virtud de la caducidad de la Locación resuelta por el Artículo 1° la señora Susana, LORENZO DNI N° 13.988.153, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Artículo 3°. Regístrese, Comuníquese a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas de este Organismo, Notifíquese y cumplido, archívese. RESOLUCION N° 1057/24-IPVyDU.- FE/MD/HAM/ea.- Firma Federico ESTEVES, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días

de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA USTED, DEBIDAMENTE NOTIFICADA-
Rawson, 01 de Octubre de 2024.-

Cr. FEDERICO ESTEVES
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda y
Desarrollo Urbano

MONICA DAROCA
Directora Social
Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano

P: 16-10-24

EDICTO
AUSTRAL S.A.
CONVOCATORIA A LOS ACCIONISTAS
A EJERCER DERECHO DE PREFERENCIA

La Asamblea General Extraordinaria Nro. 18 de la Sociedad AUSTRAL S.A. con domicilio en calle Fogel Nro. 74 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con CUIT 30-71250760-4, celebrada con fecha 02 de Octubre de 2024, ha dispuesto la convocatoria a los Sres. accionistas, de todas las clases de acciones, a ejercer el Derecho de Preferencia y oportunamente el derecho de acrecer, en relación al aumento de capital resuelto por la referida asamblea. El mencionado derecho deriva del Art. 5° del Estatuto Social, el que en la parte pertinente prescribe: «Los accionistas de cada clase tendrán preferencia y derecho de acrecer en la suscripción de las nuevas emisiones de acciones en las condiciones de los Artículos Nro. 194 y 195 de la Ley General de Sociedades número 19.550 y sus modificaciones, salvo el caso de emisiones con destino especial cuando el interés de la sociedad lo exija, en las condiciones previstas en el Artículo Nro. 197 de la misma Ley. El derecho de preferencia se ejercerá en un plazo no superior a treinta (30) días corridos, contados a partir de la fecha de la última publicación que por tres (3) días se efectuará en el Boletín Oficial. Vencido el plazo descripto sin que algunos accionistas hayan ejercido su derecho de preferencia, los restantes accionistas podrán ejercer el derecho de acrecer, en un plazo no mayor a diez (10) días corridos de notificados de la instancia, por parte del Directorio».- Los antecedentes, registros y elementos necesarios, se encuentran a disposición de los Sres. Accionistas en el domicilio de la Sede Social sita en calle

Fogel Nro. 74 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.-

Publíquese por el término de tres (3) días.

RESNIK, HÉCTOR ALBERTO
Presidente de Australes S.A.

I: 14-10-24 V: 16-10-24

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL**

EACE ESTUDIO ADUANERO y de COMERCIO EXTERIOR S.A. por decisión de su Directorio ha dispuesto convocar a Asamblea Ordinaria para el día 1ro. de noviembre de 2024 a las 10.00 horas en su sede social de Hipólito Yrigoyen 128, segundo piso de la ciudad de Puerto Madryn a los efectos de tratar el siguiente orden del día: Punto 1ro) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1ro de la Ley de Sociedades Comerciales al 30 de junio de 2024; Punto 2do) Distribución de resultados y aprobación de las remuneraciones en exceso de los Directores según lo indica el Art 261 de la Ley 19.550; Punto 3ro) Renovación de Autoridades; Punto 4to) Firma del Acta de Asamblea.

EDUARDO CALZETTA
EACE ESTUDIO ADUANERO
y de COMERCIO EXTERIOR S.A.
Presidente

I: 14-10-24 V: 18-10-24

**COLEGIO MÉDICO DEL SUR DEL CHUBUT
CONVOCA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo en su sede social de la calle Alvear 392 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, el Martes 29 de Octubre de 2024 a las 18:00 horas como primera citación y a las 19:00 horas como segunda citación a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Orden del Día.
- 2) Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria Anual y Estados Contables por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2024.
- 4) Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva.
- 5) Convocatoria a elecciones para renovación parcial de los miembros de los órganos de gobierno.
- 6) Elección de la Junta Electoral.
- 7) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Las Asambleas se celebrarán válidamente sea cual fuere el número de socios asistentes y cual-

quiera fuere su objetivo, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad, más uno de los socios con derecho a voto, salvo que se requiera quórum especial. (Artículo Nro. 40 del Estatuto Social)

JIMENA FERRAZZANO
Gerente
Colegio Médico del Sur del Chubut

I: 15-10-24 V: 16-10-24

VENTA DE ESTRUCTURA METÁLICA

La Asociación de Bomberos Voluntarios de Rawson comunica pone en venta a la comunidad una metalizada y panelizada (pre armada).

Los interesados en poder ver la estructura pueden acercarse al Cuartel de Bomberos (Calle Conesa N° 415), de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

La venta se concretará a la mejor oferta tomado como base inicial \$ 4.500.000 (Pesos cuatro millones quinientos mil). Se podrá ofertar pago de hasta 6 (seis) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, actualizadas con interés plazo fijo de Banco del Chubut S.A.

Las ofertas deberán presentarse bajo sobre cerrado en el Cuartel de Bomberos o vía mail a bomberos_rawson@yahoo.com.ar

La apertura de las ofertas se realizará el día 21 de octubre del corriente año a las 10:00hs.

I: 15-10-24 V: 16-10-24

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA (VIRTUAL)**

Estimados matriculados:

El Colegio Provincial de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Provincia de Chubut convoca, según lo previsto por ley X 35, mediante sesión virtual a los miembros de la Asamblea de Delegados para el día 19/10/2024 a las 8:30 hs.

Temas a tratar en el orden del día:

1- Nuevo llamado a convocatoria renovación de autoridades COHSECH

2- Extensión mandato de autoridades vigentes.

Modalidad de reunión: Plataforma ZOOM

Los matriculados que deseen presenciar la asamblea, enviar correo a: colegiohstchubut@gmail.com (Confirmar asistencia con el asunto: Asamblea Ordinaria Virtual Matrícula n°:...)

Lic. VERÓNICA CRUZ
Presidente CO.H.SE.CH
Consejo Superior

I: 16-10-24 V: 18-10-24

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA (VIRTUAL)**

Estimados matriculados:

El Colegio Provincial de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Provincia de Chubut convoca, según lo previsto por ley X 35, mediante sesión virtual a los miembros de la Asamblea de Delegados para el día 9/11/2024 a las 8:30 hs.

Temas a tratar en el orden del día:

1- Presupuesto anual 2025

2- Actualización de tarifas de matriculación 2025

Modalidad de reunión: Plataforma ZOOM

Los matriculados que deseen presenciar la asamblea, enviar correo a: colegiohstchubut@gmail.com (Confirmar asistencia con el asunto: Asamblea Ordinaria Virtual Matrícula n°:...)

Lic. VERÓNICA CRUZ
Presidente CO.H.SE.CH
Consejo Superior

I: 16-10-24 V: 18-10-24

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

**ACTO DE APERTURA
EXPEDIENTE N° 1200/2024 MSyJ-
LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA
N° 01/2024 MSyJ**

ADQUISICION: Dos kit de ataque rápido. Dos (2) motobombas de caudales, dos (2) motobombas de alta presión, veinte (20) tramos de manguera de 1", diez (10) tramos de manguera de 38" para incendios, diez (10) mochilas de agua.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos veinticinco millones quinientos setenta mil. (\$ 25.570.000,00)

PLAZO DE PAGO: diez (10) días a partir de la recepción de conformidad de los elementos y de la documentación requerida.

CONSULTA Y ENTREGA DE PLEIGOS: Sin cargo; Dirección General de Administración-Ministerio de Seguridad y Justicia- sita en calle John Parry Madryn N°225 (planta alta) de la ciudad de Rawson-Chubut, correo electrónico comprasmsseguridad@gmail.com.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Las ofertas se presentaran en la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad y Justicia, sita en calle John Parry Madryn N°225 (planta alta) de la ciudad de Rawson-Provincia del Chubut, de Lunes a Viernes en horario comprendido entre las 08:00hs y 14:00hs, hasta (1) horas antes del horario estipulado para la apertura de sobres.

ACTO DE APERTURA: el día 17 de octubre del 2024 a las 10:00hs en la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad y Justicia, de Chubut, sita en calle John Parry Madryn N°225 (planta alta) de la ciudad de Rawson-Provincia del Chubut.

I: 07-10-24 V: 16-10-24

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

**ACTO DE APERTURA
EXPEDIENTE N°1186/2024 MSyJ-
LLAMADO A LICITACION PRIVADA
N°02/2024 MSyJ**

ADQUISICION: Treinta y dos (32) camisas forestales color naranja, treinta y dos (32) pantalones forestales color negro, treinta y dos (32) pares de borceguíes forestales, treinta y dos (32) pecheras de comunicaciones, treinta y dos (32) pares de guantes, treinta y dos (32) cascos multipropósitos con cubre nuca, treinta y dos (32) antiparras, y treinta y dos (32) chaquetas forestales color naranja.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos diecinueve millones doscientos cincuenta y siete mil doscientos setenta. (\$19.257.270,00)

PLAZO DE PAGO: diez (10) días a partir de la recepción de conformidad de los elementos y de la documentación requerida.

CONSULTA Y ENTREGA DE PLEIGOS: Sin cargo; Dirección General de Administración-Ministerio de Seguridad y Justicia-sita en calle John Parry Madryn N°225(planta alta) de la ciudad de Rawson-Chubut, correo electrónico comprasmsseguridad@gmail.com.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Las ofertas se presentaran en la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad y Justicia, sita en calle John Parry Madryn N°225 (planta alta) de la ciudad de Rawson -Provincia del Chubut, de Lunes a Viernes en horario comprendido entre las 08:00hs y 14:00hs, hasta (1) horas antes del horario estipulado para la apertura de sobres.

ACTO DE APERTURA: el día 23 de octubre del 2024 a las 10:00hs en la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad y Justicia, de Chubut, sita en calle John Parry Madryn N°225(planta alta) de la ciudad de Rawson- Provincia del Chubut.

I: 14-10-2024 V: 22-10-2024

**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2024
HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT**

TRÁMITE: Licitación Pública N° 05/2024 HL, Expediente N°1381/2024HL (Resolución N° 296/2024 PHL aprobada por Resolución de Cámara N° 327 /2024HL)

OBJETO: de «Adquirir Diecinueve (19) PC de escritorio completas para oficinas de esta Honorable Legislatura», todo ello de conformidad a la descripción contenida en los Pliegos de Bases y Condiciones.-

ITEMS:

1. RENGLON N°1: (19) DIECINUEVE PC 16GB SSD 512 WINDOWS 10 PRO INYECTADO.

2. RENGLON N°2: (19) DIECINUEVE LICENCIAS DE OFFICE HOME AND BUSINESS 2024.

3. RENGLON N°3: (16) DIECISEIS MONITORES 24 PULGADAS.

4. RENGLON N°4: (3) TRES MONITORES 27 PULGADAS.

5. RENGLON N°5: (19) DIECINUEVE LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA PC POR 1 AÑO O 3 AÑOS.

PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTAY SIETE MILLONES (\$37.000.000,00).-

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Uno por ciento (1%) sobre el presupuesto oficial.-

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Cinco por ciento (5%) sobre la oferta realizada.-

FECHA LIMITE PARA REALIZAR OFERTAS: 24 DE OCTUBRE de 2024 hasta las 09:00 horas en Mesa de Entradas de la Honorable Legislatura del Chubut, sita en calle Mitre 550 de la Ciudad de Rawson.-

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 24 DE OCTUBRE de 2024 a las 09:30 horas; en el Auditorio de esta Honorable Legislatura del Chubut.-

LUGAR DE APERTURA: Auditorio de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut sita en calle Mitre 550 de la Ciudad de Rawson.-

PLIEGO: Gratuito

Lugar de entrega y/o consultas: Oficina de Licitaciones, Compra y Suministros de la Honorable Legislatura del Chubut sita en calle Mitre 550 de la Ciudad de Rawson, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00, telefónicamente 02804482061/065 interno 1043 o vía correo electrónico loreley@legischubut.gov.ar - www.legislaturadelchubut.gov.ar

I: 15/10/2024 V: 16/10/2024

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 58-AVP-2024

OBJETO: Adquisición de Repuestos Varios para Excavadora sobre Orugas Autopropulsada HYUNDAI Modelo ROBEX 210-LC-7 CHASIS N° 60717981, con destino al EO-A-01 dependiente de la Dirección de Conservación.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Sesenta y Siete Millones Ochocientos Treinta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Ocho (\$ 67.831.868,00.-)

GARANTÍA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Trece Mil (\$ 13.000,00.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 30 de Octubre de 2024, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y

al mail: comprasavp@gmail.com

I: 16-10-24 V: 18-10-24

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 57-AVP-2024

OBJETO: Adquisición de Láminas de Alta Densidad Prismática y Papel para Símbolo Autoadhesivo, con destino al Sector Señalamiento dependiente de la Dirección de Conservación.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Veinticinco Millones Doscientos Veintiocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve con Setenta y Tres Centavos (\$ 25.228.459,73.-)

GARANTÍA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Sin Costo

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 30 de Octubre de 2024, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 16-10-24 V: 18-10-24

SECRETARÍA DE PESCA

Concurso Privado N° 001/24 UEPP

• Objeto del llamado: «compra de indumentaria personal de puertos de Rawson y Camarones».

• Presupuesto Oficial: PESOS Veinte Millones con 00/100 (\$20.000.000,00.-).

• Garantía de Oferta: 1 % del presupuesto oficial.

• Garantía de Contrato: 5% del valor adjudicado.

• Hora y fecha de recepción de Ofertas: hasta las 10 hs del día 30 de Octubre del 2024, en sede de la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria, sita en calle Güemes N° 318 de la ciudad de Rawson -Chubut.

• Fecha de apertura de las Ofertas: el día 30 de Octubre de 2024, a las 11:00 horas en sede de la unidad Ejecutora Provincial Portuaria, sita en calle Güemes 318 de la ciudad de Rawson - Chubut.

• Lugar de Consulta: Sede de la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria sita calle Güemes N° 318 de la ciudad de Rawson, de Lunes a viernes de 08:00 a 13:30 hs.

I: 16-10-24 V: 18-10-24

SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
N° 01/2024-SCyT**

OBJETO: Adquisición de UNA (1) CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4x4 OKM tramitada por Expediente N° 56/24-SCyT. Licitación Pública N°01/2024- SCyT

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuarenta y Seis Millones (\$46.000.000)

GARANTÍA DE OFERTA: Cuatrocientos Sesenta Mil (\$460.000)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 25 de octubre de 2024 a las 11:00 hrs

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Mesa de Entradas de la Dirección General de

Administración de la Secretaría de Ciencia y Tecnología hasta el 25 de octubre del 2024 a las 10 hrs, sita en calle Dr. Ángel Federicci 216 de la ciudad de Rawson.

LUGAR DE APERTURA: Sala de reunión de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, 1° piso del Centro Cultural Provincial sito en calle Dr. Ángel Federicci 216 de la ciudad de Rawson.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: Sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura.

LUGAR DE CONSULTA: Departamento Compras de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia y Tecnología- Dr. Ángel Federicci 216 de la ciudad de Rawson.-

I: 16-10-24 V: 17-10-24

**RESOLUCIÓN N° 171- EC- AÑO 2024
(Modif. Valor Módulo LEY XXIV N° 106 - AÑO 2024)**

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 2°.- FÍJASE, a partir del día 10 de Junio de 2024, en \$ 7,50 (PESOS SIETE con 50 centavos) el valor Módulo establecido en el artículo N° 53 del Título V de la Ley XXIV N° 106 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL

Artículo 55°.- Fíjense las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

| | | |
|---|--------|--------------|
| a) Ejemplares del Boletín Oficial. | | |
| 1. Número del día | M 44 | \$ 330,00 |
| 2. Número atrasado | M 52 | \$ 390,00 |
| 3. Suscripción anual | M 4403 | \$ 33.022,50 |
| 4. Suscripción diaria | M 9686 | \$ 72.645,00 |
| 5. Suscripción semanal por sobre | M 4843 | \$ 36.322,00 |
| b) Publicaciones. | | |
| 1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros | M 101 | \$ 757,50 |
| 2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas | M 2743 | \$ 20.572,50 |
| 3. Por una publicación de Edictos Sucesorios | M 686 | \$ 5.145,00 |
| 4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios | M 2052 | \$ 15.390,00 |
| 5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera | M 5030 | \$ 37.725,50 |
| 6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo | M 3919 | \$ 29.392,50 |
| 7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867) | M 3522 | \$ 26.415,00 |
| 8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura | M 3522 | \$ 26.415,00 |
| 9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios | M 344 | \$ 2.580,00 |